



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.
2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Viernes 25 de marzo del 2022
No. 06

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:

CONTENIDO

- 1.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.
- 2.- INFORME DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN DEL MISMO.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LLEVAR A CABO LA "CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" Y LA "CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO USO DOMÉSTICO" CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN EL QUE SE AUTORIZA MODIFICAR Y DISMINUIR EL IMPORTE A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL 17 DE MARZO DE 2022.
- 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2022 - 2024**

**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA**

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Décima primera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 11 de marzo del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- V. CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.-

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EL CABILDO APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EXPRESA QUE CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA SOLICITA A LA LICENCIADA VERENICE CRUZ ESQUIVEL CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. ----- EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA VERENICE CRUZ ESQUIVEL MANIFIESTA QUE EN FECHAS DEL 22 AL 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LOS C.C.C. MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RAUL MERCADO BARRIOS, LICENCIADA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA DIANA MENDOZA GARCIA, MAESTRA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ASESORÍA PROFESIONAL MARTHA ANGELICA VEGA MARTINEZ, PROFESOR YADINI MISRAIM HERNANDEZ CORONADO Y DOCTORA EN EDUCACIÓN FLORIELA SANCHEZ TORRES, SE REGISTRARON PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SOLICITO SEAN APROBADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, FORMADO PARTE DE LA MISMA LOS C.C. MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RAUL MERCADO BARRIOS, LICENCIADA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA DIANA MENDOZA GARCIA, MAESTRA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ASESORÍA PROFESIONAL MARTHA ANGELICA VEGA MARTINEZ, PROFESOR YADINI MISRAIM HERNANDEZ CORONADO Y DOCTORA EN EDUCACIÓN FLORIELA SANCHEZ TORRES. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----
----- ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

Décima segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 18 de marzo del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

IV. CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CEDO EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL INFORME DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN DEL MISMO. -----

- EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EN FECHA 10 DE MARZO DE 2022 SE PRESENTÓ EN LA SECRETARIA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CONTENDER PARA EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL A LA LICENCIADA EN DERECHO YESENIA FRANCO RAMIREZ, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE PROPONE SEA DESIGNADA PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL LA LICENCIADA EN DERECHO YESENIA FRANCO RAMIREZ, YA QUE TUVO LA INTENCIÓN Y LA VOLUNTAD DE REGISTRARSE PARA SER LA CRONISTA MUNICIPAL, ADEMÁS DE QUE YA ES UNA LICENCIADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE INACE CAMPUS ACAMBAY, TENIENDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MANERA CORRECTA Y QUE POR SU PERFIL PROFESIONAL AYUDARA A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, ACTO CONTINUO MANIFIESTAN LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE PARA QUE SEA LA LICENCIADA EN DERECHO YESENIA FRANCO RAMIREZ LA CRONISTA MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 R DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE DESIGNA COMO CRONISTA MUNICIPAL A LICENCIADA EN DERECHO YESENIA FRANCO RAMIREZ. -

SEGUNDO: NOTIFIQUESE A LICENCIADA EN DERECHO YESENIA FRANCO RAMIREZ, PARA QUE SE PRESENTE EN LA PROXIMA SESION PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. ---

TERCERO: PUBLÍQUENSE LOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECARAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECARAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

----- **V. CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA.----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITA QUE ESTE CABILDO APRUEBE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA, PROCEDIENDO A DAR LECTURA DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA, SIN GENERARSE NINGÚN COMENTARIO. ----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA. -----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE LA CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA Y EN LAS LOCALIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA. -----

TERCERO: INSÉRTESE ÍNTEGRAMENTE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE ACTA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----**

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE INDÍGENA

EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIONES III Y VII, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE:

CONVOCATORIA ABIERTA

A LAS MUJERES Y HOMBRES INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS INTERESADOS EN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO.

BASES

PRIMERA. - PODRÁN PARTICIPAR SOLO LAS LOCALIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO, RECONOCIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 157 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE SON:

- a. DONGU
- b. SAN FELIPE COAMANGO
- c. SAN JUAN TUXTEPEC
- d. EJIDO DE SAN FELIPE COAMANGO
- e. EJIDO DE DONGU
- f. EL QUINTE
- g. SAN GABRIEL
- h. SANTA ELENA
- i. SANTA MARÍA
- j. SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS

DE LA ASAMBLEA

SEGUNDA. - DE CONFORMIDAD CON SU SISTEMA DE NORMAS INTERNAS, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, CELEBRARÁN UNA ASAMBLEA DONDE DESIGNEN QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO.

PLAZO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA

TERCERA. - LA ASAMBLEA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA SE PODRÁ CELEBRAR DEL 17 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022 Y SE TENDRÁ QUE REMITIR EL ACTA QUE SE HAYA LEVANTADO EN LA ASAMBLEA, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, SITO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

DEL RECONOCIMIENTO

CUARTA. - EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, REALIZARA LA DECLARATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE INDÍGENA, EN SESIÓN DE CABILDO A MÁS TARDAR EL 15 DE ABRIL DE 2022.

CASO EN QUE NO SE PRESENTEN REPRESENTANTE

QUINTA. - EN CASO DE QUE NO SE HAYA DESIGNADO REPRESENTANTE INDÍGENA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES, EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ DE MANERA DIRECTA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE, A LA PERSONA QUE SERÁ EL REPRESENTANTE INDÍGENA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA ELECCIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE EN LAS LOCALIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

TERCERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. SE APROBÓ ESTA CONVOCATORIA EN ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022.

PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

Décima tercera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 25 de marzo del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **VII. CONTINUANDO CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LLEVAR A CABO LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” Y LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO USO DOMÉSTICO” CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA SOLICITO QUE EL LICENCIADO EN CONTADURIA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. -----EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURIA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL, COMENTA: LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” SE FUNDAMENTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA OTORGAR:**

- a) LA “CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE ACCESORIOS LEGALES DEL IMPUESTO PREDIAL” A LOS CONTRIBUYENTES EN REZAGO 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

LA VIGENCIA DE ESTA CAMPAÑA SERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTA CONDONACIÓN SERÁ APERSONARSE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SOLICITAR SU MANIFESTACIÓN CATASTRAL PARA POSTERIORMENTE PRESENTARLA EN EL ÁREA DE CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EL BENEFICIO FISCAL NO SERÁ ACUMULABLE CON OTRO BENEFICIO ACORDADO POR EL AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PUBLICARLO EN GACETA MUNICIPAL.

- A) REPASANDO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021, SE IDENTIFICÓ QUE DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO DE USO DOMÉSTICO, EXISTE UN ALTO PORCENTAJE DE REZAGO QUE ASCENDIÓ A UN 42%, ESTE AYUNTAMIENTO HA DECIDIDO ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA DE REZAGO AUNADO EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA RECAUDACIÓN Y FORTALECER LAS FINANZAS MUNICIPALES, APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA HAN SIDO AFECTADOS POR EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO QUE OBLIGO A REALIZARSE LA DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DE ESTADO DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 CONOCIDO COMO COVID-19.

SE ENVÍA LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LLEVAR A CABO LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO USO DOMÉSTICO” CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA OTORGAR:

- a) LA “CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS ACCESORIOS LEGALES EN EL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO USO DOMÉSTICO” A LOS USUARIOS EN REZAGO 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017.

LA VIGENCIA DE ESTA CAMPAÑA SERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTA CONDONACIÓN SERÁ APERSONARSE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ACREDITANDO SU TITULARIDAD Y SOLICITAR SU ORDEN DE PAGO, PARA POSTERIORMENTE PRESENTARLA EN EL ÁREA DE CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EL BENEFICIO FISCAL NO SERÁ ACUMULABLE CON OTRO BENEFICIO ACORDADO POR EL AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PUBLICARLO EN GACETA MUNICIPAL.

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

--- **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” SE FUNDAMENTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS -----

--- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE USO DOMÉSTICO” CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS -----

--- **TERCERO:** LA VIGENCIA DE ESTAS CAMPAÑAS SERÁN DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 -----

--- **CUARTO:** INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

----- **VIII.** CONTINUANDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OTORGO EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN EL QUE SE AUTORIZA MODIFICAR Y DISMINUIR EL IMPORTE A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE**

LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL 17 DE MARZO DE 2022. POR LO QUE CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA SOLICITO QUE EL LICENCIADO EN CONTADURIA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. -

-----EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURIA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL, COMENTA: MODIFICAR Y DISMINUIR EL IMPORTE A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL 17 DE MARZO DE 2022, ESTOS RECURSOS SE DESTINARÁN CONFORME A LA TABLA ANEXA, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 37.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY”

ANEXO 1				
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE EJERCERÁ EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2022				
N.P.	CONCEPTO	IMPORTE A AUTORIZAR AL 31 ENE 2022	MODIFICACION AUTORIZADA 4 FEB 2022	MODIFICACION A AUTORIZAR 25 MAR 2022
1	CONVENIO ISSEMYM	339,972.60	339,972.60	339,972.60
2	CREDITO FEFOM	1,078,652.85	1,183,620.19	1,183,620.19
3	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS A CONAGUA	180,901.00	148,000.00	148,000.00

4	CLORACION CAEM	344,758.89	360,000.00	360,000.00
5	PAGO DE NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	5,705,876.74	5,572,592.66	5,572,592.66
6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGURIDAD PUBLICA	1,910,630.91	1,910,630.91	1,910,630.91
7	NOMINA PROTECCION CIVIL	1,534,390.61	1,474,390.61	1,474,390.61
8	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCION CIVIL	966,682.30	966,682.30	966,682.30
9	ALUMBRADO PUBLICO	2,834,023.37	3,840,000.00	3,840,000.00
10	ENERGIA ELECTRICA POZOS AGUA POTABLE, PLANTA TRATADORA, OFICINAS, CANCHAS DEPORTIVAS	1,037,587.98	1,037,587.98	1,037,587.98
11	APORTACIONES ISSEMYM	5,669,599.94	6,163,983.11	6,013,758.20
12	UNIFORMES PARA PROTECCION CIVIL	150,000.00	150,000.00	150,000.00
13	EQUIPO TRANSPORTE SEGURIDAD PUBLICA	700,000.00	700,000.00	700,000.00
14	EQUIPO TRANSPORTE PROTECCION CIVIL	-	1,200,000.00	

22,453,077.19	25,047,460.36	23,697,235.45
---------------	---------------	---------------

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

--- **PRIMERO:** SE AUTORIZA MODIFICAR Y DISMINUIR EL IMPORTE A EJERCER DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL 17 DE MARZO DE 2022. -----

--- **SEGUNDO:** INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MODRAGON DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

----- **XII. CONTINUANDO CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OTORGO EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.** EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TIENEN LOS PRIMEROS TRES MESES PARA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CEDIENDO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA DIRECCION DE PLANEACION, LICENCIADO MOISES PEREZ ROSALES, PARA QUE PRESENTE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024; ACTO CONTINUO SE PRESENTÓ Y EXPLICÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, RESOLVIENDO DUDAS DURANTE LA EXPLICACIÓN, PRESENTADAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIN GENERARSE AL FINAL COMENTARIOS.-----**

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024. -----

SEGUNDO: INTEGRESE A LA PRESENTE ACTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 COMO ANEXO I. -----

TERCERO: PUBLÍQUENSE LOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

--- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA:

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota
2022 · 2024

PROFR. ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES
PRIMER REGIDOR

LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA
SEGUNDA REGIDORA

C.P. HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES
CUARTA REGIDORA

P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO
QUINTA REGIDORA

C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ
SÉPTIMO REGIDOR

HAGO CONSTAR

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO